



RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos de los procedimientos de "Cambio de domicilio o cese de actividad, de empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos x de diagnóstico médico (EVAT)" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación. (2024061567)

En relación con el procedimiento de "Cambio de domicilio o cese de actividad, de empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico (EVAT)" este trámite viene establecidos, en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

En concreto, su tramitación se encuentra recogida en el artículo 9.4, que establece que, el cambio de domicilio, así como el cese de actividades se notificarán al órgano que otorgó la autorización, en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que éstos se hayan efectivamente producido.

En este caso, esta notificación que alude el artículo citado del reglamento, relacionada con este trámite, se practicará por medio de la presentación de la presente comunicación, cuya tramitación no corresponde con una autorización administrativa, ni requiere de informe previo del Consejo de Seguridad Nuclear.

Las comunicaciones, de cambio de domicilio o cese de actividad estarán dirigidas por los interesados a la Dirección General con competencias en materia de ordenación industrial, que será la competente para su registro y tramitación posterior, así como la comunicación al Consejo de Seguridad Nuclear y de acuerdo con el artículo 10, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Los titulares de empresas de estas actividades, dada su capacidad económica, pero ante todo su capacidad técnica y dedicación profesional, tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos, necesarios para relacionarse con la Administración.

La realización de este trámite se efectuará íntegramente por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura el punto de acceso para la presentación por parte de los interesados de cualquier solicitud, comunicación, declaración responsable o documento.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



Público contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

Una vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible el uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de formulario a emplear para cada uno de ellos.

Por otro lado, se ha integrado en el formulario, en el apartado de protección de datos una dirección URL, que da acceso a la consulta de la cláusula a través de los servicios de la Sede Electrónica y para el ejercicio de los derechos correspondientes.

En base a lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio) y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE Extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre),

RESUELVE:

Primero. Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Cambio de domicilio o cese de actividad, de empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos x de diagnóstico médico (EVAT)".

Segundo. Aprobar el modelo oficial de comunicación para la notificación del mismo, que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa y en el portal juntaex.es de la Junta de Extremadura.

Tercero. Este formulario, que se adjunta como anexo a la presente resolución, deberá ser utilizado para su presentación y tramitación obligatoria del procedimiento por medios electrónicos, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de abril de 2024.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,
RAQUEL PASTOR LÓPEZ



ANEXO I

CÓDIGO CIP
P6785

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO O CESE DE ACTIVIDAD, DE EMPRESA DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT)

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

1. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD COMUNICANTE.

NIF/NIE Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre
Nacionalidad Denominación/Nombre comercial
Tipo de vía Nombre de la vía Tipo Núm. Número Cal. Núm.
Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Provincia
Municipio Localidad (si es distinta del municipio) Código Postal País
Teléfono fijo Móvil Correo electrónico

2. REPRESENTANTE.

NIF/NIE Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre
Teléfono Móvil Correo electrónico

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)
Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):
Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.
Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Provincia
Municipio Código Postal País

4. OBJETO DE LA COMUNICACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO O CESE.

Comunica con efectos de notificación, los cambios de la empresa o entidad previamente autorizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Cambio de domicilio. Nº registro de la empresa
 Cese de actividad Nº de registro de la empresa
Identificación del tipo de autorización de las actividades ejercidas, objeto de la comunicación
 Venta Asistencia técnica Venta y asistencia técnica
Datos del establecimiento, desde el que la empresa ejerce o desarrollará sus actividades
Denominación comercial
Ubicación del establecimiento
Municipio Provincia Referencia Catastral (1)
Teléfono Correo electrónico

(1)Sólo si el establecimiento está ubicado en Extremadura

**CÓDIGO CIP
P6785****COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO O CESE DE ACTIVIDAD, DE EMPRESA DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT)****JUNTA DE
EXTREMADURA****5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

No será necesario marcar ninguna casilla ni insertar ningún dato. Los documentos que se acompañen, se identificarán en una pantalla o módulo informático y destinado a adjuntar documentación de esta solicitud que se le mostrará en la SEDE una vez se hayan cumplimentado todos los datos de la misma.

Tipo de trámite	Documentos a aportar
Cambio de domicilio	1,2,3,4
Cese de actividad	1,2,3,4

Relación de documentos**Documentos comunes y de identificación**

1. Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (b) (c)
2. -Copia del poder del representante legal de la empresa.(b) (c)
- 3) Justificante de abono de las tasas, copia de la administración MOD. 050. (a).
- 4.-Otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente. (Opcional)

Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos.

- Llamada (a) Sólo debe presentarse si no se facilitan los datos correspondientes, en el apartado 6 de tasas, en la comunicación.
- Llamada (b) No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor.
- Llamada (c): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 8, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.

6. TASAS OFICIALES ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 50)

Número de documento Mod. 050

Número de código

Euros

Fecha de pago

7. OBSERVACIONES**8. COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia del poder del representante legal de la empresa.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

**CÓDIGO CIP
P6785****COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMILICIO O CESE DE ACTIVIDAD, DE EMPRESA DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT)****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA**

Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, capítulo II del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico (BOE núm. 173, de 18 de julio de 2009)

Otras referencias: Guía de Seguridad 5.9 (Rev. 1) "Documentación para solicitar la autorización e inscripción de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico" Consejo de Seguridad Nuclear CSN

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento:	Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
Finalidad del Tratamiento:	Comunicación a efectos de notificación de la empresa o entidad, sobre los cambios relacionados con el domicilio o el cese de la actividad de empresa de venta y/o asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://www.juntaex.es/w/0678523?inheritRedirect=true

11. FIRMA DE LA COMUNICACIÓN

El firmante de la comunicación, que dispone de capacidad legal suficiente, conforme a la legislación vigente y actuando como interesado o cómo representante del mismo, declara, que son ciertos todos los datos consignados en este formulario de solicitud, se responsabiliza de que los documentos que se adjuntan, son veraces y fiel copia de los originales.

Por todo ello, **COMUNICA:**

Que sean tenidos en cuenta los cambios en la actividad de la empresa o entidad, señalados en el apartado 4, presenta para ello, esta comunicación con los efectos de notificación, previstos en el artículo 9.4 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, con los datos previstos en la misma y acompañada de la documentación correspondiente.

(ESPACIO RESERVADO PARA LA MARCA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL SOLICITANTE)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera

Avda. Miguel de Fabra, 4 – 06071 Badajoz

Avda. Clara Campoamor, nº 2.

–Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta. 10071 – Cáceres

Código de identificación DIR3 A11038161

